ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 20/2018
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA INSTITUCIÓN" ID N° 351.776.

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 25/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, respondiendo a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", para la Evaluación de las ofertas.
Los miembros del Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:
Abg. Guillermo Osorio, Director General de Asesoría Jurídica.
Sr. Juan Manuel Añazco Vera, Jefe de Gabinete Ejecutivo.
Lic. Rafael Villalba, Director General de Administración y Finanzas.
Sr. Marcos Rolón, representante de la Dirección Administrativa, área vinculada al proceso licitatorio.

A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Pliego de Bases y Condiciones, Acta Virtual, Acta de Apertura Física, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA INSTITUCIÓN" ID N° 351.776** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 351.776
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro **530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** con FF10 y FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.
c) Publicación:
En el SICP, el 15/11/2018.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": AUTOMOTOR S.A., CUEVAS HERMANOS S.A., GARDEN AUTOMOTORES S.A., TAPE RUVICHA SA.EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y TOYOTOCHI S.A.

III. APERTURA DE SOBRE:

Se llevó a cabo el Acta de Sesión Pública Virtual de la DNCP en fecha 30 de noviembre de 2018 a las 08:26 hs, con la participación de la Empresa: AUTOMOTOR S.A.
En fecha 04 de diciembre del corriente año, se procedió a la Apertura física y se detalla el precio total ofertado.

IV. MONTO DE LA OFERTA:

CAMIONETA CERRADA

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	**AUTOMOTOR S.A.**	200.000.000

Lic. Rafael Villalba Mengelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GUILLERMO OSORIO
Asesor Jurídico

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete

MARCOS A. ROLÓN
DIRECTOR ADMINISTR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en carta de invitación del presente llamado:

Análisis de ***Capacidad Legal*** si los Oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador procedió a verificar los datos de los representantes y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.sfp.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

EMPRESA **REPRESENTANTE LEGAL/MIEMBRO DE DIRECTORIO**	**AUTOMOTOR S.A.** **KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARÍN – C.I. N° 3.202.423** **RUBEN DARÍO BAGARÍN CANALE – C.I. N° 623.802** **JOSE DANIEL BOGARÍN CANALE – C.I. N° 573.053** **SEBASTIAN NELLO MAFFEI – C.I. N° 451.361**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registro (SINARH)
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: Los Representantes mencionados no registran datos de ser funcionarios públicos.	

De esta manera se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la Calificación Legal del oferente, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

DOCUMENTOS	**AUTOMOTOR S.A.**
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE

Por lo precedente podemos concluir que el Oferente, **AUTOMOTOR S.A.** ha cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. Prosiguiendo con la verificación de **la oferta** presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, a la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las **documentaciones de carácter formal**, y la verificación de las Especificaciones Técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GUILLERMO OSORIO
Asesor Jurídico

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete

MARCOS A. RODON B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

DOCUMENTOS FORMALES	AUTOMOTOR S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Patente Municipal Vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de adquisición de vehículos, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años.	Cumple
Documentos que acrediten la comercialización en el mercado paraguayo de la marca de Vehículo ofertado, de por lo menos 5 años de antigüedad (Facturas o copias de contratos de venta pública o privada).	Cumple
Catálogo del producto ofertado donde consten las especificaciones solicitadas.	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple
Original o copia autenticada del Certificado emitido por la fábrica proveedora o su representante, de no ser el oferente el fabricante de los mismos, que asegure la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor de 10 años.	Cumple
ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia del Balance de los años 2015, 2016 y 2017, acompañado de copia de sus respectivos formularios 101 Impuesto a la Renta.	Cumple
Se analiza con detalle la capacidad Financiera del Oferente: Índices de los balances cerrados de los 3(tres) últimos ejercicios (2015-2016-2017) **Ratios de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años. **Rentabilidad:** Utilidad Líquida/Patrimonio Neto: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años.	Cumple

Índices	2015	2016	2017	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	615.462.904.804/57.904.773.872= **10,63**	628.773.961.812/22.360.295.972= **28,12**	691.076.292.683/54.061.631.515 = **12,78**	(10,63+28,12+12,78)/3 = **17,18**
Endeudamiento: PT/AT	57.904.773.872/652.236.044.120= **0,09**	22.360.295.972/693.497.872.370= **0,03**	54.061.631.515/801.046.322.445= **0,07**	(0,09+0,03+0,07)/3= **0,06**
Rentabilidad: UL/PN	124.470.669.997/594.331.270.248 = **0,23**	100.485.322.583/671.137.576.398 = **0,15**	94.145.176.386/746.984.690.930= **0,13**	(0,23+0,15+0,13)/3= **0,17**

En fecha 06 de diciembre el Comité Evaluador solicita aclaración sobre el año de fabricación del Vehículo ofertado, por lo que la firma Automotor S.A. responde en tiempo y forma lo solicitado.

Por lo precedente la empresa AUTOMOTOR S.A., cumple con todas las documentaciones de *carácter formal*, solicitados en la carta de Invitación del presente llamado.

Lic. Rafael Villalba Mongelos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GUILLERMO OSORIO
Asesor Jurídico

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

En virtud a la Resolución N° 411/2018 **"Por la cual se establecen directrices relativas a.....y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** este comité verifica la variación del precio referencial con lo ofertado y visualiza que el precio ofertado, no difiere del precio referencial; según se expone en el siguiente cuadro:

AUTOMOTOR S.A.									
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCED.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)**	**PRECIO REFERENCIAL UNITARIO**	**DIFERENCIA**	**DIFERENCIA %**
1	CAMIONETA CERRADA	HYUNDAI TUCSON	COREA	1	200.000.000	200.000.000	200.000.000	0	0%
TOTAL						200.000.000			

Por todo lo analizado precedentemente se concluye que la empresa **AUTOMOTOR S.A.** cumple con todo lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto califica para la propuesta de Adjudicación.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como la más baja/conveniente", tales condiciones son reunidas por: **AUTOMOTOR S.A.**

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Art. 27 y 28 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador ***RECOMIENDA*** adjudicar el llamado por **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA INSTITUCIÓN" ID N° 351.776**, a la empresa: **AUTOMOTOR S.A. RUC N° 80001340-9.**

Se anexa Cuadro de Precio Adjudicado.

Es nuestro informe.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GUILLERMO OSORIO
Asesor Jurídico

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete

MARCOS A. ROLÓN B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Secretaría
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Presidencia de la República

GOBIERNO
NACIONAL

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA INSTITUCIÓN" ID N° 351.776

Item	Codigo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cant.	AUTOMOTOR S.A. PRECIO UNITARIO	AUTOMOTOR S.A. PRECIO TOTAL
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA	HYUNDAI	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	200,000,000	200,000,000
TOTAL ADJUDICADO									200,000,000

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Administración y Finanzas

GUILLERMO OSORIO
Asesor Jurídico

JUAN MANUEL AÑAZCO V.
Jefe de Gabinete

MARCOS A. ROLON B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93